

INSTITUTO DEL MAR DEL PERU



Resolución Directoral N° DE-054-2012

Callao, 03 de abril de 2012

VISTO:


- 
- a) Memorándum N° 198-2012-Flota
 - b) Memorándum N°209/2012-Flota
 - c) Informe N° ULel-630-2011 de fecha 30 de marzo 2012;

CONSIDERANDO:




Que, mediante Resolución Directoral N° DE-003-2012, de fecha 12 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto del Mar del Perú-IMARPE, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012;

Que, el Artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;



Que, en tal sentido mediante el documento de los Vistos a) y b); la Unidad de Flota solicita la inclusión del proceso de selección para el "Servicio de Elaboración y Confección de Planos de Barco";

Que, en atención a lo señalado precedentemente, la Unidad de Logística e Infraestructura mediante el documento del visto c) considera necesario efectuar la modificación al Plan Anual de Contrataciones del IMARPE para el presente Ejercicio Fiscal (PAC 2012);



De conformidad a lo establecido por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado Decreto Legislativo N°1017 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y el Reglamento de Organización y Funciones del IMARPE, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2001-PE;

Con la visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica, de Planificación, Presupuesto y Evaluación de la Gestión y de la Oficina de Administración;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar, la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del IMARPE, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012 versión 2, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral, de acuerdo al Anexo A que forman parte de la misma.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Unidad de Logística e Infraestructura publique en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado-SEACE del Organismo Superior de Contrataciones del Estado-OSCE, la respectiva modificación en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles a la aprobación de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer que la Unidad de Informática publique en el portal de transparencia del Instituto del Mar del Perú – IMARPE, la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,



INSTITUTO DEL MAR DEL PERU
IMARPE


Mg. CARLOS PALOMARES PALOMARES
Director Ejecutivo

ANEXO A
PROCESOS DE SELECCIÓN A INCLUIRSE EN EL PAC DEL IMARPE 2012 (Vs.2)

N°REF	TIPO DE PROCESO	SINTESIS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	VALOR REFERENCIAL	FECHA PREVISTA	FTE. FIN.
83	ADS	SERVICIO DE ELABORACION Y CONFECCION DE PLANOS DE BARCO	44,000.00	Abril	00

